

tor, para llenar la vacante producida con motivo de la renuncia del Dr. Lorenzo E. Piña Puello.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6537, que nombra al señor Remigio Valenzuela, Síndico Municipal de San Juan de la Maguana.

G.O. Nº 8562 del 25 de Marzo de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 6537

VISTAS las renunciaciones presentadas por el señor Roque Vásquez Caamaño. Síndico Municipal de San Juan de la Maguana, y por el Dr. Tomás Susaña Herrera, Suplente del mismo;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 10 del artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Remigio Valenzuela, queda nombrado Síndico Municipal de San Juan de la Maguana, para llenar la vacante producida con motivo de las renunciaciones presentadas por los señores Roque Vásquez Caamaño y Dr. Tomás Susaña Herrera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6538, que nombra al Dr. Pedro José Caimares Pichardo, Gobernador Civil de la Provincia de Valverde.

G.O. Nº 8562 del 25 de Marzo de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 6538

VISTA la renuncia presentada en esta misma fecha por